

SOLICITUD DE PEDIDO

Comisión Nacional de Energía Eléctrica

Fecha Documento: 24/10/2024



4a. Avenida, 15-70 Zona 10, Edificio Paladium, Nivel 12 Ciudad de Guatemala, Guatemala.
Teléfonos: 22908000

EXPRESADO EN: QUETZALES

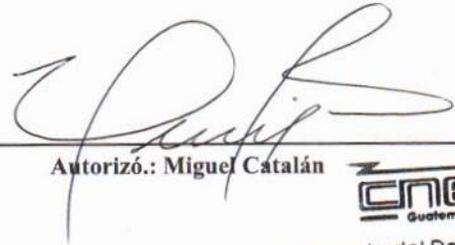
SOLICITUD DE PEDIDO-676

Fila	Descripción	Cantidad
1	Sillas Ejecutivas	45.00

Comentarios:

Necesario para personal de la CNEE, por mal estado de las actuales.

(f) 
 Solicitante: Yarrison Acevedo
 COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
 ANALISTA
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

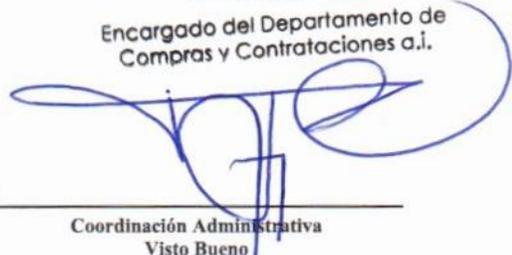
(f) 
 Autorizó.: Miguel Catalán

 Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones a.i.

(f) 
 Depto. Contabilidad y Finanzas
 Confirmación Presupuestaria

(f) 
 Depto. de Compras y Contrataciones
 Autoriza

 Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones a.i.

(f) 
 Coordinación Administrativa
 Visto Bueno

 Visto Bueno
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO


 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

DISPOSICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE

**«SILLAS EJECUTIVAS PARA LA COMISIÓN NACIONAL
DE ENERGÍA ELÉCTRICA»**

EN MODALIDAD DE COMPRA DIRECTA

GUATEMALA, NOVIEMBRE 2024

SILLAS EJECUTIVAS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.1. Cantidad: 45 sillas ejecutivas.

1.2. Características requeridas:

La oferta debe acompañarse de la ficha técnica de las sillas ejecutivas donde conste que cuenta con lo siguiente, similar o superior:

- Mecanismo inclinable con graduación.
- Graduación de altura por medio de shock.
- Asiento y respaldo de tela.
- Color: negro.
- Brazos ajustables en altura, hacia adelante y atrás.
- Capacidad de carga de al menos 250 libras.
- Giratoria.
- Sin apoyacabeza.
- Base de metal / aluminio.

1.3. Tiempo de entrega

Hasta 10 días hábiles.

2. CALIDAD:

Se deberá adjuntar un certificado o documento donde consten los años de garantía ofertados, los aspectos que cubre y forma de hacerla efectiva.

3. EVALUACIÓN:

CRITERIOS	PONDERACIÓN (PUNTOS)	DESCRIPCIÓN DE LA CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN
Precio	40	El menor precio se tomará como base para el cálculo, el cual se dividirá dentro de cada oferta para determinar su factor, el resultado se multiplicará por 40 puntos. Precio = (x/y) *40 x: precio más bajo y: precio de cada oferta
Especificaciones técnicas	30	Se asignará el total de puntos a la oferta que cumpla con el total de las especificaciones descritas en el numeral 1 del presente documento y se descontarán 5 puntos por cada incumplimiento.

Calidad	30	Este criterio se ponderará utilizando regla de tres, para lo cual se multiplicará el número de años de garantía de cada oferta por 30 puntos, el resultado se dividirá dentro del mayor número de años de garantía que se oferte.
TOTAL PUNTOS	100	

4. CONTRATACIÓN

Las propuestas deben ser enviadas en formato digital (escaneadas en pdf) a las cuentas de correo eescobar@cnee.gob.gt, mcatalan@cnee.gob.gt, yacevedo@cnee.gob.gt y cnee@cnee.gob.gt, **a más tardar el 22 de noviembre del año 2024.**

La CNEE contratará con el oferente que haya cumplido con todos los requisitos, que obtenga el mayor puntaje y se considere la oferta más conveniente para los intereses de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

En el caso de empate en el punteo obtenido por dos o más oferentes, se desempatará considerando el siguiente criterio: 1º. el mejor precio; 2º. Cumplimiento con el total de las especificaciones; y 3º mejor calidad.

La contratación se hará constar el acta de negociación correspondiente, la cual contendrá los pormenores de los bienes adquiridos, las obligaciones y derechos de las partes, así como las sanciones que pueden imponerse en caso de retrasos en la entrega e incumplimiento de la adquisición.

Esta acta se realizará con base a lo estipulado en el Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía eléctrica, en los artículos:

- Artículo 12. Compra directa;
- Artículo 16. Precios;
- Artículo 17. Plazo para pagos;
- Artículo 44. Omisión de contrato escrito;
- Artículo 48. Recepción del suministro o servicios;
- Artículo 58. Sanciones por incumplimientos en plazos contractuales;
- Artículo 59. Incumplimientos por parte de los oferentes o contratistas;
- Artículo 64. Controversias y demás aplicables para el efecto.

Al finalizar este evento de adquisición de compra directa, la información correspondiente será publicada en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica <https://www.cnee.gob.gt>, según lo establecido en el artículo 21 del Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

RE: Sillas ejecutivas

Desde Evelyn Mariel Castro-Conde Griffins <ecastroconde@aristaint.com>

Fecha Mié 20/11/2024 22:25 ✓

Para Yarisson Acevedo López <yacevedo@cnee.gob.gt>

CC Miguel Estuardo Catalán Gramajo <mcatalan@cnee.gob.gt>; Edras Gabriel Escobar Quiñonez <eescobar@cnee.gob.gt>; Alma Jeanette Juarez Vidaurre <jjuarez@aristaint.com>

 2 archivos adjuntos (3 MB)

ARISTA-GT-CC-CNEE EXTREME 2-20241120.pdf; ARISTA-FICHA TÉCNICA-EXTREME II.pdf;

Buen día Yarisson:

Muchas gracias por darnos la oportunidad de cotizarles. Adjunto envío la cotización solicitada con sus respectivas especificaciones técnicas para su consideración.

Quedo a las órdenes.

Saludos!



Evelyn Castro-Conde

Asesora Cuentas Clave

Av. Reforma 10-23 Zona 10 Guatemala 01010

Guatemala C.A.

t: +502 2386 2386 | d: +502 2386 2360 | m: +502 3565 8816

[Nota de confidencialidad / Confidentiality notice](#)

De: Yarisson Acevedo López <yacevedo@cnee.gob.gt>

Enviado el: lunes, 18 de noviembre de 2024 11:15 ✓

Para: Evelyn Mariel Castro-Conde Griffins <ecastroconde@aristaint.com>; Alma Jeanette Juarez Vidaurre <jjuarez@aristaint.com>

CC: Miguel Estuardo Catalán Gramajo <mcatalan@cnee.gob.gt>; Edras Gabriel Escobar Quiñonez <eescobar@cnee.gob.gt>

Asunto: Sillas ejecutivas

Buen día estimados:

Reciban un cordial saludo en nombre de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

Por medio del presente solicito una cotización por **Sillas Ejecutivas** según el archivo adjunto, leer el documento completo para enviar la cotización tal cual se requiere.

Favor enviar la propuesta según estos datos:
Nombre: Comisión Nacional de Energía Eléctrica
Nit: 929966-1
Dirección: Ciudad
Enviarla firmada y sellada.
Indicar el Nit de la entidad.

Quedo al pendiente de su amable respuesta y atención a cualquier consulta.

Saludos,



@www.cnee.gob.gt

Yarisson Alessandro Acevedo López
Analista Compras
Departamento de Compras y Contrataciones

(502) 2290-8000 ext. 8048
4a. av. 15-70 z.10, Edif. Paladium nivel 12, Ciudad de Guatemala

Re: Sillas Ejecutivas

Desde Guillermo González <agonzalez@pluslatam.com> ✓

Fecha Lun 18/11/2024 15:20 ✓

Para Yarrison Acevedo López <yacevedo@cnee.gob.gt>

CC Miguel Estuardo Catalán Gramajo <mcatalan@cnee.gob.gt>; Edras Gabriel Escobar Quiñonez <eescoar@cnee.gob.gt>

 6 archivos adjuntos (3 MB)

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA EJ.pdf; Comisión Nacional de Energía Eléctrica OP.pdf; PO-210089 TORUS OPERATIVA.pdf; PX-00205 TORUS EJECUTIVA PU (1).pdf; COTIZACIÓN CNEE - TORUS OPERATIVA.pdf; COTIZACIÓN CNEE - TORUS EJECUTIVA (1).pdf;

Buen día, estimados,

Reciban un cordial saludo.

Por este medio confirmo el envío de la cotización solicitada, elaborada de acuerdo con las especificaciones indicadas en el documento adjunto. Hemos revisado cuidadosamente las instrucciones para asegurar que la propuesta cumpla con todos los requisitos establecidos.

Adicionalmente, como parte de nuestra temporada de promociones, hemos aplicado el descuento máximo del 20% en los productos cotizados. Esto con el fin de ofrecerles la mejor relación calidad-precio.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración o ajuste necesario en la propuesta presentada. Si requieren información adicional o desean coordinar una reunión, no duden en contactarme.

Agradezco mucho la oportunidad de colaborar con ustedes y quedo atento a sus comentarios.

Saludos cordiales,
Guillermo González
Asesor de Ventas
Plus Mobiliario
Fontabella, Zona 10, 1er nivel

---- El lun., 18 nov. 2024 11:18:20 -0600, **Yarrison Acevedo López <yacevedo@cnee.gob.gt>** escribió ----

Buen día estimados:

Reciban un cordial saludo en nombre de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

Por medio del presente solicito una cotización por **Sillas Ejecutivas** según el archivo adjunto, leer el documento completo para enviar la cotización tal cual se requiere.

Favor enviar la propuesta según estos datos:

Nombre: Comisión Nacional de Energía Eléctrica

Nit: 929966-1

Dirección: Ciudad

Enviarla firmada y sellada.

Indicar el Nit de la entidad.

Quedo al pendiente de su amable respuesta y atención a cualquier consulta.

Saludos,



@www.cnee.gob.gt

Yarisson Alessandro Acevedo López
Analista Compras
Departamento de Compras y Contrataciones

(502) 2290-8000 ext. 8048
4a. av. 15-70 z.10, Edif. Paladium nivel 12, Ciudad de Guatemala

Guillermo González

Asesor de Ventas Retail

📍 4ta. Avenida 12-59 Plaza Fontabella, Primer Nivel Local 3FA zona 10

☎ Teléfono: 2458-4475/ Celular: 5611-1736

✉ agonzalez@pluslatam.com

🌐 www.pluslatam.com



RE: Sillas Ejecutivas

Desde mramirez@d-oficina.com <mramirez@d-oficina.com>

Fecha Vie 22/11/2024 9:22 ✓

Para Yarisson Acevedo López <yacevedo@cnee.gob.gt>

CC Miguel Estuardo Catalán Gramajo <mcatalan@cnee.gob.gt>; Edras Gabriel Escobar Quiñonez <eescobar@cnee.gob.gt>

 1 archivo adjunto (195 KB)

COTIZACION COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA SILLA 582.pdf;

Buen día Estimados

Adjunto cotizacion solicitada.

De antemano muchas gracias
Cualquier duda estoy a la orden.

Saludos,

Mayra Ramirez

Direccion: 11a. avenida 18-39 zona 10

Telefono: 2208-2727, Cel: 31040109



De: Yarisson Acevedo López <yacevedo@cnee.gob.gt>

Enviado el: lunes, 18 de noviembre de 2024 11:12 ✓

Para: mramirez@d-oficina.com

CC: Miguel Estuardo Catalán Gramajo <mcatalan@cnee.gob.gt>; Edras Gabriel Escobar Quiñonez <eescobar@cnee.gob.gt>

Asunto: Sillas Ejecutivas

Buena tarde estimados:

Reciban un cordial saludo en nombre de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

Por medio del presente solicito una cotización por **Sillas Ejecutivas** según el archivo adjunto, leer el documento completo para enviar la cotización tal cual se requiere.

Favor enviar la propuesta según estos datos:

Nombre: Comisión Nacional de Energía Eléctrica

Nit: 929966-1

Dirección: Ciudad

Enviarla firmada y sellada.

Indicar el Nit de la entidad.

Quedo al pendiente de su amable respuesta y atención a cualquier consulta.

Saludos,



@www.cnee.gob.gt

Yarisson Alessandro Acevedo López
Analista Compras
Departamento de Compras y Contrataciones

(502) 2290-8000 ext. 8048
4a. av. 15-70 z.10, Edif. Paladium nivel 12, Ciudad de Guatemala

Sillas Ejecutivas

Desde Yarisson Acevedo López <yacevedo@cnee.gob.gt>

Fecha Lun 18/11/2024 11:20

Para Melvin Velasquez <melvinv@smartech.com.gt>

CC Edras Gabriel Escobar Quiñonez <eescobar@cnee.gob.gt>; Miguel Estuardo Catalán Gramajo <mcatalan@cnee.gob.gt>

 1 archivo adjunto (122 KB)

Especificaciones sillas.pdf;

Buen día estimados:

Reciban un cordial saludo en nombre de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

Por medio del presente solicito una cotización por **Sillas Ejecutivas** según el archivo adjunto, leer el documento completo para enviar la cotización tal cual se requiere.

Favor enviar la propuesta según estos datos:

Nombre: Comisión Nacional de Energía Eléctrica

Nit: 929966-1

Dirección: Ciudad

Enviarla firmada y sellada.

Indicar el Nit de la entidad.

Quedo al pendiente de su amable respuesta y atención a cualquier consulta.

Saludos,



@www.cnee.gob.gt

Yarisson Alessandro Acevedo López
Analista Compras
Departamento de Compras y Contrataciones

(502) 2290-8000 ext. 8048
4a. av. 15-70 z.10, Edif. Paladium nivel 12, Ciudad de Guatemala

COTIZACION SILLAS

Desde Melvin Velasquez <melvinv@smartech.com.gt>

Fecha Vie 22/11/2024 11:39

Para Edras Gabriel Escobar Quiñonez <eescobar@cnee.gob.gt>

CC Evelyn Perez <evelynp@smartech.com.gt>

 2 archivos adjuntos (168 KB)

DS-1102N.pdf; Cot 1128 - MV - CNEE - SILLAS.pdf;

Buena dia Estimado

Gusto saludarle nuevamente, por acá le adjunto la cotización de las sillas solicitadas y sus aspectos mencionados, ahí va la garantía y ficha técnica, cualquier duda en tema precio o demás me comenta así poder apoyar mejorando precio y demás dudas que tenga, quedo atento a sus comentarios.

Saludos cordiales.

Melvin Velasquez

Junior Sales Executive | **Smartech Computación**

Cel: (+502) 5294-4066 | Skype: ventas.gt.1 | Email: melvinv@smartech.com.gt

PBX: (+502) 2375-2175 | 15 calle 3-20 Zona 10, Ed. Centro Ejecutivo, 4to. Nivel, Oficina 408, Guatemala.

Mayorista Autorizado para Guatemala de Terminales de Escritorio Remoto **NComputing**

ACTA DE EVALUACIÓN

**EVENTO DE ADQUISICIÓN EN MODALIDAD DE COMPRA DIRECTA
«SILLAS EJECUTIVAS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA»**

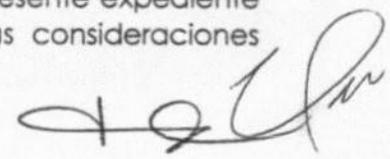
En la ciudad de Guatemala, el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, siendo las once horas con treinta minutos, reunidos en la oficina del Departamento de Compras y Contrataciones de la Coordinación Administrativa de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en adelante CNEE, ubicada en la cuarta avenida quince guion setenta de la zona diez de esta ciudad, Edificio Paladium nivel once, nos encontramos:

a) Edras Gabriel Escobar Quiñonez, Analista Técnico del Departamento de Compras y Contrataciones y b) Miguel Estuardo Catalán Gramajo, Encargado Interino del Departamento de Compras y Contrataciones, para dejar constancia de lo siguiente:

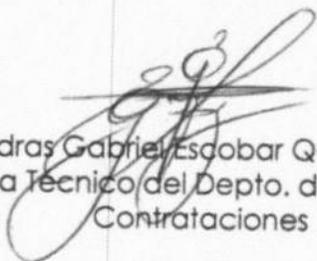
PRIMERO: ANTECEDENTES: Los comparecientes manifestamos que actuamos de conformidad con: a) lo establecido en el Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, aprobado mediante Acuerdo No. CNEE-127-2023; y b) Solicitud de Pedido No.676, mediante la cual se solicitó la adquisición de cuarenta y cinco sillas ejecutivas. **SEGUNDO: PROCEDIMIENTO.** El Departamento de Compras y Contrataciones de la CNEE, de conformidad con lo que establece el artículo 12 del Régimen antes mencionado, en modalidad de Compra Directa, realizó las acciones pertinentes para realizar la adquisición de «SILLAS EJECUTIVAS PARA LA COMISIÓN NACIONAL». **TERCERO: RECEPCIÓN DE OFERTAS.** Se obtuvieron las siguientes ofertas: -----

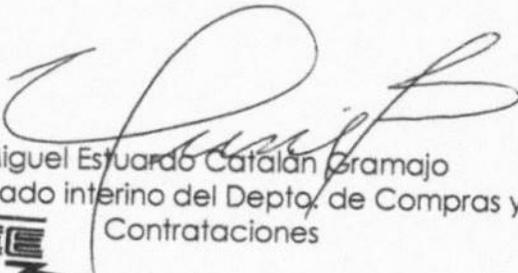
No.	OFERENTE	OFERTA Q.
1	ARISTA, S.A.	Q. 89,889.41
2	GRUPO CREATIVE, S.A. / PLUS	Q84,600.00
3	DE OFICINA, S.A.	Q67,500.00
4	CELMA EVELYN PEREZ PEREZ / SMARTECH COMPUTACION	Q. 48,600.00

CUARTO: EVALUACIÓN. El Departamento de Compras y Contrataciones procedió a evaluar las ofertas obtenidas, revisando el cumplimiento de las especificaciones definidas para el efecto, la calidad y precio razonable con la oferta del mercado, en sintonía con lo establecido en el artículo 12 del Régimen de Adquisiciones de la CNEE, tal como se detalla en el Anexo 1 de la presente acta. **QUINTO: AUTORIZACIÓN.** El Departamento de Compras y Contrataciones con base en lo establecido en el Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica y en el resultado detallado en el Anexo 1 de la presente acta, **autoriza** que el presente evento se contrate con **ARISTA, S.A.** por un valor total de ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve quetzales con cuarenta y un centavos (Q. 89,889.41), precio que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-; toda vez que cumplió con los requisitos, especificaciones técnicas y que su propuesta económica es conveniente para los intereses de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica. **SEXTO: CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD SUPERIOR.** De conformidad con lo que establece el Artículo 12 del Régimen antes mencionado, modalidad de Compra Directa, se traslada el presente expediente para conocimiento de la Autoridad Superior (Directorio), para las consideraciones

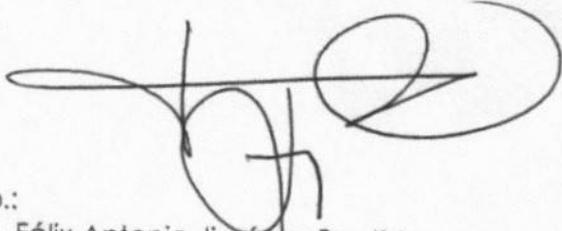



previas a su materialización. **SÉPTIMO: CIERRE.** No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las doce horas en punto, la cual queda contenida en dos hojas de papel bond, impresas únicamente en su lado anverso del Libro de Actas, habiéndose leído íntegramente lo escrito por los comparecientes, quienes bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la aceptamos y en fe de lo cual procedemos a firmarla.


Edras Gabriel Escobar Quiñonez
Analista Técnico del Depto. de Compras y
Contrataciones


Miguel Estuardo Catalán Gramajo
Encargado interino del Depto. de Compras y
Contrataciones


Encargado del Departamento de
Compras y Contrataciones a.l.


Vo. Bo.:
Lic. Félix Antonio Jiménez Bautista
Coordinador Administrativo

 Comisión Nacional
de Energía Eléctrica
Guatemala

Visto Bueno
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

ANEXO 1
EVALUACIÓN DE OFERTAS

OFERENTE		ARISTA, S.A.	GRUPO CREATIVE, S.A. / PLUS	DE OFICINA, S.A.	CELMA EVELYN PEREZ PEREZ / SMARTTECH COMPUTACION				
FACTOR									
PRECIO		El menor precio se tomará como base para el cálculo, el cual se dividirá dentro de cada oferta para determinar su factor, el resultado se multiplicará por 40 puntos.							
(x/y) *40		x	y	x	y				
x= menor precio	y= precio ofertado	Q. 48,500.00	Q. 59,809.41	Q. 48,800.00	Q. 67,500.00				
PUNTOS	40								
PUNTOS OBTENIDOS		21.63	22.98	28.80	40.00				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		Se asignará el total de puntos a la oferta que cumple con el total de las especificaciones descritas en el numeral 1 del presente documento y se descontarán 5 puntos por cada incumplimiento							
PRENDAS	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTOS MENOS	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTOS MENOS	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTOS MENOS	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTOS MENOS	
Cantidad: 45 sillas ejecutivas	CUMPLE	0	NO CUMPLE (Silla Operativa)	5	NO CUMPLE (Sillon Presidente)	5	NO CUMPLE (Silla Semi Ejecutiva)	5	
Características requeridas: • Mecanismo inclinable con graduación. • Graduación de altura por medio de shock. • Asiento y respaldo de tela. • Color: negro. • Brazo ajustables en altura, hacia adelante y atrás. • Capacidad de carga de al menos 250 libras. • Giratoria. • Sin apoyacabeza. • Base de metal / aluminio. Tiempo de entrega	CUMPLE	0	NO CUMPLE (Base de metal / aluminio)	5	NO CUMPLE (Base de metal / aluminio)	5	CUMPLE	0	
PUNTOS	30	30	20	20	20	28	0	28	
CALIDAD		Este criterio se ponderará utilizando regla de tres, para lo cual se multiplicará el número de años de garantía de cada oferta por 30 puntos, el resultado se dividirá dentro del mayor número de años de garantía que se o ferte.							
(y*30)/x		x	y	x	y	x	y	x	y
x= mayor No. de años de garantía	y= menor No. de años de garantía	12.00	12.00	12.00	10.00	12.00	5.00	12.00	100
PUNTOS	30								
PUNTOS OBTENIDOS		30.00	26.00	12.50	2.50				
TOTAL DE PUNTOS		51.63	57.98	41.30	67.50				

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONOCIMIENTO DE DIRECTORIO

Para: Directorio de la CNEE
De: Departamento de Compras y Contrataciones – Coordinación Administrativa
Fecha: Guatemala, 28 de noviembre de 2024
Asunto: Dar a conocer a la autoridad superior el evento de adquisición de «SILLAS EJECUTIVAS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA» en modalidad de Compra Directa

Señores Directores:

Con un cordial saludo nos dirigimos a ustedes para hacer de su conocimiento el proceso del evento arriba indicado; se ha llevado a cabo la evaluación de ofertas, mediante Acta2024-63 y sus respectivos anexos.

En cumplimiento de lo que establece el Régimen de Adquisiciones de la CNEE, en su artículo 12, se traslada el expediente para su conocimiento previo a la materialización de la contratación.

Atentamente,

f. 
Miguel Estuardo Catalán Gramajo
Encargado Interino de Departamento de Compras y Contrataciones

f. 
Lic. Félix Antonio Jiménez Bautista
Coordinador Administrativo
Visto bueno

COORDINADOR ADMINISTRATIVO
Visto Bueno
Comisión Nacional de Energía Eléctrica


Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones a.i.

Expediente visado por Auditoría Interna
Adjunto resumen ejecutivo

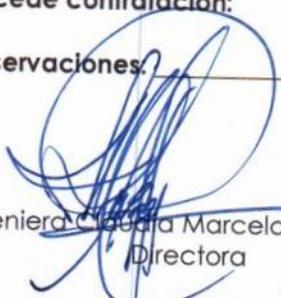
f. 
Lic. Santos Egidio Cua Ortega
Encargado de la Unidad de Auditoría Interna

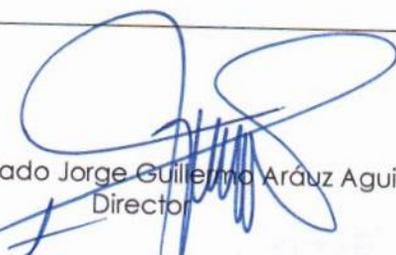

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Auditor Interno
y Encargado de la Unidad de Auditoría Interna (UDAI)

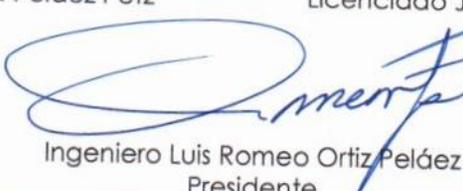
Área a ser completada por el Directorio

Procede contratación: SI NO

Observaciones:


Ingeniera Cecilia Marcela Peláez Petz
Directora


Licenciado Jorge Guillermo Araúz Aguilar
Director


Ingeniero Luis Romeo Ortiz Peláez
Presidente

CONDICIONES

CONDICIONES DE SERVICIO

El presente documento tiene por objeto informar a los clientes de las condiciones de servicio que rigen el suministro de energía eléctrica en el territorio nacional. Estas condiciones son de carácter general y aplican a todos los usuarios de energía eléctrica, independientemente de su actividad económica o social.

Las condiciones de servicio se dividen en: condiciones generales de servicio y condiciones especiales de servicio. Las condiciones generales de servicio son de aplicación obligatoria para todos los usuarios de energía eléctrica, mientras que las condiciones especiales de servicio se aplican a determinados usuarios que requieren de condiciones especiales de suministro.

Las condiciones de servicio son de carácter público y no pueden ser modificadas unilateralmente por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE). Cualquier modificación de las condiciones de servicio deberá ser aprobada por el Poder Judicial de la Federación.

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
UNIDAD AUDITORÍA INTERNA - UDAI
AUDITOR INTERNO ENCARGADO DE LA UDAI

CNEE
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
UNIDAD AUDITORÍA INTERNA - UDAI
AUDITOR INTERNO ENCARGADO DE LA UDAI

RECIBIDO
28.11.24
11:45

Unidad de Auditoría Interna

INFORME EJECUTIVO

Para: Miguel Estuardo Catalán Gramajo- Encargado Interino del Departamento de Compras y Contrataciones

De: Lic. Santos Egidio Cua Ortega- Auditor Interno

Fecha: Guatemala, 29 de noviembre de 2024

Asunto: Revisión de expediente relacionado con la adquisición de sillas ejecutivas para la Comisión Nacional de Energía Eléctrica

Atentamente se informa que esta Unidad de Auditoría Interna ha tenido a la vista el expediente en referencia, con información de los siguientes oferentes:

1. Arista, S. A.
2. Grupo Creative, S. A./Plus
3. De Oficina, S. A.
4. Celma Evelyn Pérez Pérez/Smartech Computación

Derivado de la revisión efectuada, se pudo determinar que efectivamente las cuatro empresas cumplieron con la presentación de sus ofertas, sin embargo, la única que cumplió con la totalidad de las disposiciones y especificaciones técnicas solicitadas por la CNEE fue Arista, S. A. y por ello el Departamento de Compras y Contrataciones autoriza que el presente evento se contrate con dicha empresa, por ser la oferta más conveniente a los intereses de la CNEE.

Por lo anterior es procedente continuar con el trámite ante el Directorio en cumplimiento del artículo 12 del Régimen de Adquisiciones, para su conocimiento previo a la materialización de la contratación.



CNEE
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Auditor Interno
y Encargado de la Unidad de
Auditoría Interna (UDAI)



Unidad de Auditoría Interna

INFORME EJECUTIVO

Para: Representación Católica Guatemalteca - Encargado Interno del Departamento de Compras y Contrataciones

Del: Sr. Juan Pablo Guzmán - Auditor Interno

Fecha: Guatemala, 28 de noviembre de 2014

Asunto: Revisión de expediente relacionado con la adquisición de libros electrónicos para la Comisión Nacional de Energía Eléctrica

Atentamente se informa que esta Unidad de Auditoría Interna ha recibido a la vista el expediente en referencia, con integración de los siguientes documentos:

1. Análisis 2. A.
2. Grupo Creativo 2. A Plus
3. De Oficio 2. A.
4. Ceiba Evelyn Pérez (Sindicato) Computación

Con respecto de la revisión efectuada, se pudo determinar que efectivamente las cuatro empresas cumplieron con la presentación de sus ofertas, sin embargo, la única que cumplió con la totalidad de las disposiciones y especificaciones técnicas solicitadas por la CNEE fue el Análisis 2. A. y por ello el Departamento de Compras y Contrataciones autorizó que el presente evento se celebre con dicha empresa, por ser la oferta más conveniente a los intereses de la CNEE.

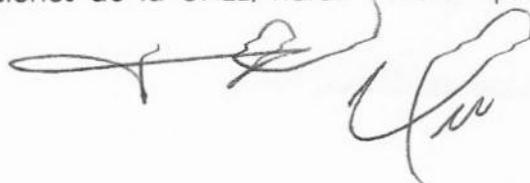
Por lo anterior es procedente continuar con el trámite ante el Directorio en cumplimiento del artículo 13 del Régimen de Adquisiciones, para su conocimiento, previo a la finalización de la contratación.

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
 Unidad de Auditoría Interna
 Y Encargado de la Unidad de Auditoría Interna (UAI)

ACTA DE NEGOCIACIÓN

**EVENTO DE ADQUISICIÓN EN MODALIDAD DE COMPRA DIRECTA
«SILLAS EJECUTIVAS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA»**

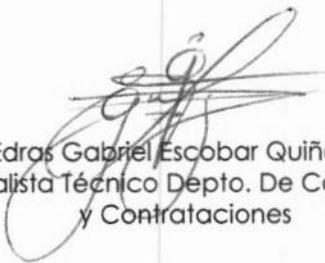
En la ciudad de Guatemala, el cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, siendo las once horas, reunidos en la oficina del Departamento de Compras y Contrataciones de la Coordinación Administrativa de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en adelante CNEE, ubicada en la cuarta avenida quince guion setenta de la zona diez de esta ciudad, Edificio Paladium, nivel once, nos encontramos: **a) Edras Gabriel Escobar Quiñonez, Analista Técnico, b) Miguel Estuardo Catalán Gramajo, Encargado interino del Departamento de Compras y Contrataciones, c) Félix Antonio Jiménez Bautista, Coordinador Administrativo y d) Héctor Benjamín Pérez Coc, Gerente Financiero y Representante Legal de la entidad Arista, Sociedad Anónima**, para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO: ANTECEDENTES:** Los comparecientes manifestamos que actuamos de conformidad con: a) lo establecido en el Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, aprobado mediante Acuerdo No. CNEE-127-2023, y b) Acta de Evaluación No. Acta2024-63, mediante la cual se evaluaron las ofertas recibidas en el evento de adquisición en modalidad de Compra Directa denominado **«SILLAS EJECUTIVAS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA»**. **SEGUNDO: CONTRATACIÓN.** El Departamento de Compras y Contrataciones de la CNEE, luego de hacer de conocimiento a la Autoridad Superior las actuaciones del presente evento, mediante Acta2024-63 y ConDir-16, quienes expresaron su conformidad en cuanto a la contratación del oferente recomendado y con base en lo que establece el Régimen de Adquisiciones de la CNEE en su artículo 12 «La autorización de la adquisición en esta modalidad corresponde al Departamento de Compras y Contrataciones con el visto bueno de la Coordinación Administrativa...» procede a **autorizar la contratación** de SILLAS EJECUTIVAS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA a **Arista, Sociedad Anónima** por un valor total de ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve quetzales con cuarenta y un centavos (Q. 89,889.41), precio que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas, calidad y que su propuesta económica es conveniente para los intereses de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica. **TERCERO: PERIODO DE CONTRATACIÓN.** La vigencia de la contratación es a partir de la presente fecha más el plazo de la garantía. **CUARTO: GARANTÍA.** **Arista, Sociedad Anónima**, deberá presentar al momento de la entrega de las sillas, el Certificado de Garantía en papel membretado, firmado y sellado, por el plazo de 12 años contados a partir de la fecha de entrega. **QUINTO: RECEPCIÓN.** **Arista, Sociedad Anónima** se compromete a entregar las sillas a más tardar el diez (10) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) en las condiciones establecidas en su oferta técnica. La recepción se realizará mediante acta de recepción, suscrita por un delegado del proveedor y otro del Departamento de Compras y Contrataciones, con el visto bueno del Gerente o Encargado de la dependencia solicitante, según el artículo 48 del Régimen de Adquisiciones de la CNEE; harán constar que las sillas se



entregaron y recibieron a satisfacción. **SEXTO: PAGO.** Se realizará un solo pago dentro de un plazo no mayor a diez (10) días en que fuera aceptada la documentación completa según corresponda. **SÉPTIMO: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONTRATACIÓN.** Forman parte de la presente acta de negociación y tienen validez legal, los documentos que conforman el expediente administrativo. **OCTAVO: OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO RESPECTO A LO ESTABLECIDO EN EL RÉGIMEN DE ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.** Se deja constancia que el Departamento de Compras y Contrataciones ha cumplido con lo establecido en el artículo 12 del Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica. **NOVENO: OMISIÓN DE CONTRATO Y RAZÓN DE LA PRESENTE ACTA.** Considerando lo estipulado en el artículo 44 del Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica y que el valor de la negociación no excede del monto a que se refiere la citada normativa legal, se omite la celebración de contrato escrito y se procede a suscribir el acta de negociación con los pormenores de la contratación, agregándose las constancias del caso al expediente respectivo. **DÉCIMO: CONTROVERSIAS.** Toda controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de la contratación se resolverá de la manera siguiente: a) En primer lugar, debe agotarse la vía conciliatoria entre las partes, para el efecto, al presentarse la controversia se designará un delegado por cada una de las partes, con el propósito de resolverla. En esta etapa, por parte de la CNEE, le corresponderá al Departamento de Compras y Contrataciones; b) En segundo lugar, en caso de que las partes a través de sus delegados no alcanzaren acuerdo y resolución de la controversia, la misma se elevará a consideración de la Coordinación Administrativa de la CNEE; c) En tercer lugar, de persistir la controversia se trasladarán las actuaciones ante la Autoridad Superior (Directorio) de la CNEE para que dicte la resolución correspondiente, dándose por agotada la vía administrativa y conciliatoria, para los efectos de someter la controversia a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMO PRIMERO: TERMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.** La CNEE, sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminada unilateralmente la contratación por los motivos siguientes: a) Por llegar a la finalización del plazo convenido; b) Si así conviniere a sus intereses; c) Si se le embargasen al proveedor adjudicado las sumas que debieran pagársele por los bienes siempre que le impidan cumplir con sus obligaciones; d) Por incumplimiento de sus obligaciones estipuladas; e) Por rescisión acordada entre las partes; f) Por ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor que impidiera a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones estipuladas. En este caso se conviene dar aviso por escrito de tal imposibilidad, tan pronto se tengan noticias de la causa. En tal caso, ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad por incumplimiento. **DÉCIMO SEGUNDO: ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA.** Arista, Sociedad Anónima se hará acreedor a una sanción económica de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, del dos por millar (2/1000) del valor de los bienes no entregados oportunamente. Además de ello, la CNEE podrá rescindir la contratación del mismo sin responsabilidad de su parte y sin perjuicio de aplicar las medidas que establece el citado Régimen. **DÉCIMO TERCERO: ACEPTACIÓN y CIERRE.** No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las once



horas con cuarenta y cinco minutos, la cual queda contenida en tres hojas de papel bond, impresas únicamente en su lado anverso del Libro de Actas, habiéndose leído íntegramente lo escrito por los comparecientes, quienes bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la aceptamos y en fe de lo cual procedemos a firmarla.



Edras Gabriel Escobar Quiñonez
Analista Técnico Depto. De Compras
y Contrataciones



Miguel Estuardo Catalán Gramajo
Encargado interino del Departamento de
Compras y Contrataciones



Vo.Bo.
Félix Antonio Jiménez Bautista
Coordinador Administrativo



Héctor Benjamín Pérez Coc
Gerente Financiero y Representante Legal
Arista, Sociedad Anónima

CERTIFICADO DE GARANTÍA

En Arista valoramos a nuestros clientes. Queremos hacerte saber que nos esforzamos en seleccionar cuidadosamente producto de alta calidad, entre las diferentes colecciones del mercado, con aliados que cuentan con altos estándares de procesos de calidad en su fabricación y certificaciones internacionales.

Esto nos permite entregarte nuestra garantía Arista. Esta garantía se expide al comprador inicial y tendrá vigencia a partir de la fecha de facturación.

Si un producto muestra algún defecto, se notificará a ARISTA dentro del período de garantía aplicable, quien realizará una evaluación técnica.

La garantía del producto se describe a continuación:

Período: Doce (12) años*

MARCA	CATEGORIA	SUBCATEGORIA
TECNO V	SILLERIA	<ul style="list-style-type: none">• SILLAS EJECUTIVAS• SILLAS OPERATIVAS• SILLAS DE ESPERA• SILLAS Y BANCOS MULTIUSOS

*La Garantía cubre defectos de fabricación.

Las piezas o repuestos que no se encuentren disponibles en bodega, tendrán un tiempo de espera que dependerá del proceso de importación de cada producto.

En nuestra evaluación revisamos si el defecto está excluido por:

- Desgaste resultante por uso convencional
- Cambios naturales inherentes en sus materiales
- Exposición a productos químicos
- Uso incorrecto del producto
- Cuando el usuario supera la carga máxima de peso especificada por el fabricante
- Alteración o modificación de los componentes originales del producto
- Daño ocasionado en el traslado del producto, no supervisado por Arista

Condiciones especiales para la validez de esta garantía:

- Uso exclusivo en interiores
- Mantenimiento indicado por el fabricante